Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO

quentas a su m.d de diego Cano marin Re
xidor para que con asistenzia de am
bos a dos y su m.d se admitan y rrematen
acordaron ansi mesmo que los decretos
que se yzieren en este ayuntam.to estan
do presentes sus m.des y constando estar
puestos sus nonbres en la caueza del
decreto baste y se a balido firmando
dos señores capitulares de los que
se allaren en el y les pare el mesmo
perjuyzio a los demas que estubie
ren presentes como a los que ayan
de firmar por escusar dilaziones
en los dichos ayuntam.tos y en esta forma
se acauo este y lo firmaron sus merzedes

Don Joseph Carrillo de Toledo

Pedro Nabarro Martinez

Pedro Martinez Castaño

Don Diego Ordoñez y Padilla

Don Francisco Garcia Ruiz

Francisco Hordoñez y Marin

Diego Cano Marin

Ante mi

Matheus Barrada

Cada ofa nesa por 63 rs 30 mrs
Cada sala 319 — 14 rs